

RESOLUCIÓN POR LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE BOMBERO FORESTAL TÉCNICO DE OPERACIONES DE CEDEFO EN EL DISPOSITIVO OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA (BOJA , Nº 70 de 11 de abril de 2019)

De acuerdo con lo que se establece en la Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua por la que se efectúa convocatoria pública para la creación de una bolsa de empleo temporal para puestos de Bombero Forestal Técnico de Operaciones de CEDEFO (BOJA Número 70 de 11 de abril de 2019), modificada por Resolución de 15 de julio de 2019, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se amplía el plazo de registro de solicitudes de participación en el proceso selectivo y se modifican los requisitos de admisión. (BOJA Número 137, de 18 de Julio de 2019) y habiendo finalizado la convocatoria a pruebas excluyentes, se procede a la publicación del listado definitivo de la bolsa de empleo temporal con el orden correspondiente a la puntuación revisada.

No habiendo recibido alegaciones en el plazo otorgado a tal efecto y habiéndose elevado a la Dirección Gerencia por el comité de selección regional, la correspondiente propuesta de resolución, procede resolver la convocatoria pública correspondiente al proceso de constitución de la Bolsa de empleo temporal para los puestos de Bombero Forestal Técnico de operaciones de CEDEFO.

En su virtud, a propuesta del Comité de Selección Regional,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el listado definitivo de la bolsa de empleo temporal para Técnicos de Operaciones de prevención y extinción de incendios forestales con la puntuación revisada que se incluye en la presente resolución.

El listado definitivo de la bolsa de trabajo de empleo temporal con la puntuación revisada se adjunta en forma de anexo a esta Resolución.

Segundo.- Comunicar a las personas no presentadas a las pruebas de carácter excluyentes, la exclusión del proceso selectivo de creación de la bolsa de empleo temporal, conforme se regula en 7.2 Fase de pruebas excluyentes, mediante la publicación del Listado de personas excluidas por no presentarse y/por no superar las pruebas excluyentes, adjunto a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: Javier de Torre Mandri
Director Gerente
(documento con fecha y firma electrónica)

Código Seguro de verificación:Hh3fr9DfWlVFpuPWvL4hew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteayagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	23/05/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



Hh3fr9DfWlVFpuPWvL4hew==